RESOLUCIÓN Nro. GPI-P-NA-49-2020.

Ab. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

Considerando:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la Republica determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 240 de la Constitución establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que: Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.

Que, el artículo 360 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales.

Que, mediante informe técnico Nro. GPI-DGTH-2020-068-I, de fecha 28 de octubre de 2020, la Dirección General de Talento Humano consideró procedente el cambio de denominación de las partidas que se detallan en el mismo y ha emitido informe favorable.

En, uso de las facultades legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Cambiar de Denominación de conformidad con la siguiente lista de asignaciones:

Prefectura de Imbabura

PREFECTURA DE IMBABURA

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

#	Nº Partida Presupuestaria	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANÍA	DIRECCIÓN O UNIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO		SUELDO	REGIMEM LABORAL ACTUAL
					DICE	DEBE DECIR		
1	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.99999999.000	Salazar Salazar Jairo Vinicio	1003246954	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	AYUDANTE DE MAQUINARIA	OPERADOR DE MAQUINARIA	561	CODIGO DE TRABAJO
2	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.99999999.000	Benavides Valencia Galo Marcelo	1001976958	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596	CODIGO DE TRABAJO
3	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.99999999.000	Bravo Rea Alvaro Luis	1002173969	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596	CODIGO DE TRABAJO
4	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.99999999.000	Chamorro Rosero Romel Edmundo	401134861	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596	CODIGO DE TRABAJO
5	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.99999999.000	De la Cruz Martínez Luis Fernando	400693792	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596	CODIGO DE TRABAJO
6	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.99999999.000	Dueñas Rivadeneira Edison Rommel	1002259388	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596	CODIGO DE TRABAJO
7	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.99999999.000	Enríquez Reinoso Milton Recalde	1001836269	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596	CODIGO DE TRABAJO
8	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.99999999.000	Erazo Rosero Oscar Ramiro	1001596772	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596	CODIGO DE TRABAJO
9	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.99999999.000	Espinosa Limaico Edgar Arturo	1002171591	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596	CODIGO DE TRABAJO
10	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.99999999.000	Estevez Vásquez Marco Antonio	1001106804	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596	CODIGO DE TRABAJO
11	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.99999999.000	Gordillo Fuentes José Luis	1002166823	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596	CODIGO DE TRABAJO
12	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.99999999.000	Guzman Yandún Carlos Andrés	1001789252	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596	CODIGO DE TRABAJO
13	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.99999999.000	Ipiales Cerna Oscar Godofredo	1001894219	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596	CODIGO DE TRABAJO
14	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.99999999.000	Maza Rivadeneira Luis Carlos	1002195582	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596	CODIGO DE TRABAJO
15	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.99999999.000	Minda Delgado Alex Bladimir	1002729935	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596	CODIGO DE TRABAJO
16	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.99999999.000	Moreno Jurado Nelson Raul	1001601671	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596	CODIGO DE TRABAJO
17	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.99999999.000	Palacios Vaca Victor Edmundo	1002024204	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596	CODIGO DE TRABAJO

18	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.9 9999999.000	Quingla Pineda Roberto Mauricio	1002040515	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596	CODIGO DE TRABAJO
19	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.9 9999999.000	Teran Bolaños Julio César	1001910999	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596	CODIGO DE TRABAJO
20	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.9 9999999.000	Vásquez Pinto Klever Ricardo	1002057964	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596	CODIGO DE TRABAJO
21	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.9 9999999.000	Yandun Narváez Franklin Ernesto	1001410818	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596	CODIGO DE TRABAJO
22	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.9 9999999.000	Vera Zambrano Angel Antonio	1305695817	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596	CODIGO DE TRABAJO
23	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.9 9999999.000	Carcelén Padilla Bolívar Andrés	1002048336	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596	CODIGO DE TRABAJO
24	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.9 9999999.000	Mejía Álvarez Byron Orlando	401212295	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596	CODIGO DE TRABAJO
25	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.9 9999999.000	Vetancourt Meza Edwin Rodrigo	1003681366	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	CHOFER DE VEHICULO PESADO	596	CODIGO DE TRABAJO
26	04.01.00.00.71.01.06.000.10.01.000.9 9999999.000	VACANTE		DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	CHOFER	JORNALERO	561	CODIGO DE TRABAJO

Art. 2.- Disponer a la Dirección General de Talento Humano y a la Dirección General Financiera ejecute los actos administrativos pertinentes para dar operatividad a la presente resolución, considerando las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento General de aplicación y la normativa vigente.

La presente Resolución rige a partir de su suscripción.

Dado en el despacho de la Prefectura Provincial de Imbabura, en la ciudad de Ibarra a los veinte y nueve días del mes de octubre de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA PREFECTURA

Ab. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

CERTIFICO. - Que la presente resolución fue dictada y suscrita por el señor Prefecto de Imbabura, a veinte y nueve días del mes de octubre de dos mil veinte.

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

Elaborado por: DGTH

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA
SECRETARÍA GENERAL